

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 12 de Agosto de 1959

Núm. 180

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de La Bañeza, para la concesión de pensión de jubilación a favor del Médico de A. P. D., D. Mariano Andrés Luna, por haber cumplido la edad reglamentaria, y quien también prestó servicios asimismo en el Ayuntamiento de Cebrones del Rio, ambos de esta provincia.

Visto igualmente el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953; el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, y las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Orden antes citada, he acordado aprobar la pensión aludida y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de La Bañeza, abonará anualmente 21.956,62 pesetas y mensualmente 1.829,72 pesetas.

Ayuntamiento de Cebrones del Rio, anual 123,38 pesetas y mensual 10,28 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 22.080,00 pesetas y mensual de 1.840,00 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 4 de Agosto de 1959.

El Gobernador Civil,

2917 Antonio Alvarez Rementería
Rubricado

Excmo. Diputación Provincial de León

CONCURSO

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará concurso para la ejecución de las obras de reforma de la escalera principal y de adecentamiento de las galerías del Palacio Provincial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos veinticuatro mil ciento treinta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional es de doce mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de

la Excmo. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de de de, obrando

en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día ... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de reforma de la escalera principal y adecentamiento de las galerías del Palacio Provincial y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 5 de Agosto de 1959. — El Presidente, José Eguigaray.
2962 Núm. 932 — 246,75 ptas.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social Aceites Elosua, S. A., en solicitud de autorización para instalar una refinería de aceites vegetales en esta capital, Paseo del Malecón, núm. 11.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social Aceites Elosua, S. A., para establecer la refinería solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Antes de la puesta en marcha se presentarán en estas Oficinas los planos completos de la instalación.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 28 de Julio de 1959 — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2868 Núm. 905.—186,40 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se hace saber, para general conocimiento de los propietarios interesados, que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cabañas Raras el Padrón que grava la riqueza Rústica de las fincas de aquel término municipal, pudiendo reclamar contra el mismo los propietarios interesados, de cuantos errores aritméticos y de nombre que encuentren en los mismos.

León, a 8 de Agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Manuel Alvarez Rodríguez.
2959

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Junio de 1959:

3.ª Angel Camino Fernández, de San Pedro de Luna.

3.ª Benito Arias López, de Riomor.

3.ª Francisco Fernández Juárez, de Ozuela.

3.ª Horacio López Melón, de Benavides de Orbigo.

1.ª Luis Pernia Pérez, de Riaño.

1.ª Miguel Ramos Romeva, de Artesa de Segre, Lérida.

1.ª Jesús Morán Laciana, de Benavides de Orbigo.

2.ª Salvador Vicarregui Morilla, de Basauri, Bilbao.

1.ª Bautista Sánchez Rodríguez, de Campillo Salvatierra.

1.ª José Antonio Pascual Menéndez, de Cudillero, Oviedo.

3.ª Secundino Redondo Rodríguez, de Villameca.

3.ª Raimundo Pérez Ramos, de Vellido.

2.ª José-Manuel Castrillo Rubal, de La Habana, Cuba.

1.ª Victoriano AVECILLA Campos, de Vella de Mansilla.

3.ª Joaquín Fernández Alonso, de La Carrera.

2.ª Agustín Villar Fernández, de Santa Colomba de Somoza.

2.ª Crescencio Orduña Prieto, de Villafafila de Campo, Zamora.

3.ª José Fernández Blanco, de Villamejil.

2.ª Edilberto Rey Baños, de La Estrada, Pontevedra.

3.ª Angel Diez Flórez, de Villarrodrigo de las Regueras.

2.ª Natividad Rodríguez Fernández, de Bembibre.

2.ª Aurora Visitación García García, de León.

2.ª M.ª Dolores González Valdés, de Zamora.

3.ª Baldomero de la Paz López, de Zuares del Páramo.

3.ª Francisco Fernández Sevilla, de Benavides de Orbigo.

3.ª Eleuterio Martínez Chamorro, de Villastrigo del Páramo.

3.ª Ramón Ramos Martínez, de Pollos, Valladolid.

3.ª Manuel Villamañán Dueñas, de Benavides de Orbigo.

3.ª Maximino Solís Solís, de Aller, Oviedo.

3.ª Manuel Coello Herrero, de Santigueiro, Orense.

1.ª Juan Alvarez Villastrigo, de Laguna de Negrillos.

2.ª Justiniano de la Fuente Alvarez, de Ardón.

3.ª Joaquín Serradilla Ballinas, de Melilla, Málaga.

3.ª Maximiliano Sánchez García, de Ferral del Bernesga.

- 1.^a Lorenzo Medesto Aller Villares, de Villaobispo de las Regueras.
 1.^a Juan Manuel Vega González, de Villar del Monte.
 3.^a Angel González Martínez, de León.
 1.^a Marín García Vega, de Folgozo de la Ribera.
 3.^a Celestino Fuertes Martínez, de León.
 2.^a Luis Mansilla Fernández, de Bemibre.
 3.^a Agustín Rovina Cañas, de León.
 3.^a Vicente Fierro Colado, de Chozas de Arriba.
 3.^a Santiago Valbuena Juan, de Acebedo.
 3.^a Enrique Pérez García Val, de Jaca, Huesca.
 3.^a Ricardo Morales Rabanal, de La Seca.
 3.^a Pedro Salas Plaza, de Manresa, Barcelona.
 3.^a Laurentino Fernández Alvarez, de Necedo de Gordón.
 3.^a José Prieto Alonso, de Posadilla de la Vega.
 3.^a Vicente Celada Franco, de Santiagomillas.
 3.^a Heliodoro Prieto Pellitero, de Ardón.
 3.^a Manuel González Franco, de Jiménez de Jamuz.
 3.^a Julián Florencio Prieto Pellitero, de Benazolve.
 3.^a Manuel Trobajo Rodríguez, de Peredilla.
 3.^a Angel Zamarreño O'ano, de Fuentes Nuevas.
 3.^a Amador Gordón González, de Peredilla.
 3.^a Marceliano Coca Caso, de Villarmín.
 3.^a Isidro Fidalgo Fidalgo, de Victoria de la Jurisdicción.
 3.^a Manuel del Canto Carbajo, de Zambroncinos.
 3.^a Leonardo Prieto Fernández, de La Bañeza.
 3.^a Aníbal Fernández González, de Ambasaguas.
 3.^a José Luis Ureña Fernández, de Valdepeñas, Ciudad Real.
 3.^a Avelino Pérez Alonso, de León.
 3.^a Manuel Alvarez Somiedo, de Villablino.
 3.^a Isidro Fidalgo Franco, de Cembranos.
 3.^a Esteban Fernández Fernández, de Viñayo.
 3.^a Angel Valbuena García, de Pola de Gordón.
 3.^a Julián Amez Rodríguez, de Valencia de Don Juan.
 3.^a Joaquín Vega Requejo, de Villamor de Orbigo.
 1.^a Salvador Alvarez Calleja, de Brañuelas.
 3.^a Julio Martínez González, de Villoria de Orbigo.
 3.^a Octavio Velilla Espiniella, de San Andrés del Rabanedo.
 3.^a Salvador González Díez, de La Urz.
- 1.^a Juan-Isaac González Parrilla, de La Ribera
 3.^a Francisco Martínez Fernández, de Cuero Cándamo, Oviedo.
 3.^a Secundino Díez Fernández, de Sahechores de Rueda.
 3.^a Rodrigo Amperilla Díaz, de Sama de Langreo, Oviedo.
 2.^a José Escudero Rodríguez, de Piedrafita de Babia.
 2.^a Jesús Vega Quintana, de León.
 3.^a Antonio Gutiérrez Valbuena, de Palacio de Torío.
 3.^a Argimiro Rubio Fernández, de Salamanca.
 3.^a Antnio San Martín Montiel, de Valdefuentes del Páramo.
 2.^a José María Suárez Díaz, de Gijón, Oviedo.
 3.^a Julio Regueiro Otero, de Beaumonde, Lugo.
 3.^a Francisco Manzanal Alonso, de Reinosa, Santander.
 2.^a José Díez Calvo, de Oteruelo.
 3.^a E. Julio Alvarez Gutiérrez, de Villarrodrigo de las Regueras.
 3.^a Angel Jambriña Hernández, de Turienzo de los Caballeros.
 3.^a Manuel Campos Gómez, de Viluje, Orense.
 3.^a Victorino Alvarez Alonso, de Cogorderos.
 2.^a Carmen-Amelia Rivas Rabanal, de Ponferrada.
 1.^a Enrique Arias Arias, de San Román de los Caballeros.
 1.^a Gregorio García Campelo, de Cimanos del Tejar.
 3.^a Rigoberto González Castro, de San Vicente del Condado.
 3.^a José Celis Alvarez, de Villaobispo de las Regueras.
 2.^a José Vega Requejo, de Benavides de Orbigo.
 3.^a Antonio Martínez González, de Villar del Otero.
 3.^a Argimiro García Díaz, de Susa, Santander.
 2.^a Aureliano Núñez San Miguel, de Sancedo.
 3.^a Dionisio Rodríguez Jiménez, de Fuentesnuevas.
 3.^a Froilán Franco Franco, de Bustillo del Páramo.
 3.^a Graciano Canedo Fernández, de Camponaraya.
 3.^a José-María Voces Jolias, de Toral de Merayo.
 3.^a José Alvarez de Paz, de Noceda del Bierzo.
 3.^a Lino Alegre Domínguez, de Audanzas del Valle.
 3.^a Manuel Carballo Gancedo, de Bargelas.
 3.^a Miguel Rebordinos López, de Valencia de Don Juan.
 3.^a Elías Rebordinos López, de Valencia de Don Juan.
 3.^a Manuel Payero Feliz, de Castropodame.
 1.^a Orestes Garrido González, de Madrid.
 3.^a Severino Merayo Rodríguez, de Carucedo.
 3.^a Adolfo Valladares Escapa, de Ambasaguas de Curaño.
- 3.^a Victoriano Fernández Fernández, de Villamoros de las Regueras.
 3.^a Aníbal Prieto Pellitero, de Ardón.
 2.^a Darío de la Fuente Tascón, de León.
 3.^a Rafael Bravo García, de Santa Lucía.
 1.^a Marcial Junquera del Río, de Valencia de Don Juan.
 3.^a E. Carlos Palacios Alonso, de León.
 2.^a Manuel-Leopoldo Valiño Peso, de Sotomayor.
 1.^a Antonio Guarnido Vilches, de Alcalá la Real, Jaén.
 2.^a Darío Sáez Moreno, de Vigo, Pontevedra.
 3.^a Gonzalo Ceregido Valle, de Frieria.
 3.^a José-Antonio Abolafio Navarro, de Málaga.
 3.^a José Robles Robles, de La Robla.
 2.^a Antonio Arroyo Gómez, de Torono.
 3.^a Angel-Manuel Morán Alvarez, de Priaranza del Bierzo.
 3.^a Antonio López Martínez, de Grañas, Lugo.
 3.^a Antonio Fernández Prada, de Reporicelo, Orense.
 3.^a José Luis Vinseiro Couceiro, de Ribeira, Pontevedra.
 1.^a Julio Klein Pérez, de Chavín, Lugo.
 3.^a Luis Otero Rodríguez, de Vega de Espinareda.
 3.^a Pedro Pérez Quiñones, de Puebla de Brollon, Lugo.
 3.^a Sergio Vidal Alvarez, de Riomor.
 3.^a Angel Calleja Merayo, de Valdecañada.
 3.^a Adelino Merayo Rodríguez, de Villaverde de la Abadía.
 3.^a Gerardo Pérez Santiago, de Bouzas.
 3.^a Hermógenes González Alvarez, de Espanillo.
 2.^a Asunción Silván Martínez, de Santa Marina de Trones.
 2.^a Gonzalo José Prado Cora, de Vivero, Lugo.
 1.^a José Fernández Vega, de Palacios de la Valduerna.
 2.^a Luis Alberro Rodríguez, de León.
 2.^a Margarita Femoselle Corporales, de León.
 2.^a Marceliano Robles Prieto, de Vegas del Condado.
 1.^a Paulino Valdés Horniella, de Colloto, Oviedo.
 3.^a Segundo Barrientos Ramos, de Zalamillas.
 2.^a Horacio Ruano Martín, de Iruelos, Salamanca.
 3.^a Manuel Román Muñiz, de Villadesoto.
 1.^a Bonifacio Cubillas Delgado, de Trobajo del Cerecedo.
 3.^a Martín-José López Rodríguez, de Villadesoto.

3.^a Manuel Ferrajón Alvarez, de Villabeller.
 3.^a Benedicto García Prieto, de Quintanilla de Combarros.
 3.^a Pedro Delgado Franco, de Astorga.
 3.^a Esteban Fernández Alvarez, de Santa Olaja de la Vega.
 2.^a Abilio Ramos Soria, de Avila.
 3.^a Venancio Robles Castro, de Solana de Fenar.
 1.^a Raúl López Ocaña, de Cabrilanes.
 3.^a Pablo Klein Pérez, de Lugo.
 3.^a Ovidio Ramos Fernández, de Moiterroso.
 3.^a Mariano Villasur González, de Santibañez.
 3.^a José María Fernández de la Mata, de Cubillos del Sil.
 3.^a Francisco Fernández Valdivieso, de Jodar, Jaén.
 3.^a Laureano Grande Mateos, de Zamboncos del Páramo.
 3.^a Andrés Rodríguez Carballo, de Ponferrada.
 2.^a Lucas Alonso Flórez, de Barcelona.
 2.^a Francisco Javier Fernández Díaz, de Madrid.
 2.^a Santos Jabares Martínez, de Aninío de Abajo.
 1.^a Valentín Rodríguez Gallego, de Campazas.
 2.^a Evilasio Botegón Redondo, de Gradefes.
 2.^a Ignacio Alvarez Pontones, de Cabarceno, Santander.
 2.^a José Carlos Barrionuevo Torresas, de León.
 3.^a Jesús García Rodríguez, de Sorriba.
 3.^a Antonio Alonso Marín, de Bilibre.
 3.^a Angel Fernández Calvete, de Carrocera.
 2.^a Manuel Rodríguez Fernández, de Borrenes.
 3.^a Eduardo Bermúdez Alvarez, de Arbás.
 3.^a Angel Casado Rubio, de Astorga.
 1.^a Alberto Diez Rodríguez de Balboa Trabada, Lugo.
 3.^a Abel Rodríguez Yebra, de Villatecanes.
 2.^a Aurelio Vega Ovalle, de Magaz de Arriba.
 3.^a José Diego Sánchez Blanco, de León.
 3.^a Félix Corral García, de La Er-cina.
 2.^a Tomás Fernández Marcos, de San Feliz de Obigo.
 2.^a Angel Dionis Corman, de Zaragoza.
 1.^a Luis Gutiérrez González, de Madrid.
 3.^a Daniel Alvarez Tahoces, de Los Barrios de Salas.
 3.^a Jesús Balsa Fernández, de San Esteban de Valdueza.
 3.^a José Barredo Arias, de Paradaseca.
 3.^a Jesús Carballo Borredo, de Campo.

3.^a Juan Collado González, de Carucedo.
 3.^a Francisco Fernández González, de Castrofuerte.
 3.^a José María Flórez Allende, de Ciervana, Vizcaya.
 3.^a Sergio Morán Gómez, de Laguna de Negrillos.
 3.^a Jesús Pérez Fernández, de Fresnedo.
 3.^a Julio Quintela Méndez, de Orense.
 3.^a Félix Rodríguez González, de Anllares del Sil.
 3.^a Alvaro Voces Cobo, San Juan de Paluezas.
 3.^a Tomás Suárez García, de La Virgen del Camino.
 2.^a Santiago Nistal Gallego, de Villamañán.
 3.^a Manuel Alvarez Alvarez, de Sosas.
 3.^a Mariano Nistal Alonso, de Sopeña.
 3.^a Manuel Alvarez Alvarez, de El Valle de Lago, Oviedo.
 3.^a José Ramón Arias Fernández, de Ibiás, Oviedo.
 3.^a Hermenegildo Alves Dasilva Alfonso, de León.
 3.^a Eugenio Fernández del Río, de Boñar.
 3.^a Atilano Dueñas Juan, de Zamora.
 3.^a Angel Viñuela García, de Vegaquemada.
 3.^a Gabriel Collado Garcelén, de Chinchilla, Albacete.
 2.^a Delfin García Fernández, de La Milla del Río.
 2.^a Evaristo Eduardo Cadenas Navarro, de Villaquejida.
 2.^a Fermín Méndez Huerga, de Pedrera, Oviedo.
 2.^a Rafael Rojo Rodríguez, de Qui-ruelas de Vidriales.
 3.^a Luis Rodríguez Menéndez, de Villaseca de Lacedana.
 2.^a Balbino González Rivas, de Villaseca de Lacedana.
 3.^a M.^a Angeles Suárez, Fernández, de Pola de Gordón.
 3.^a Bernardino Fernández González, de Serrilla.
 3.^a Aurelio Blanco Alvarez, de Caboalles de Arriba.
 3.^a Angel Cobo Vallainas, de Valderas.
 2.^a Ramón Alvarez González, de Villager.
 2.^a Tomás Blanco Morán, de León.
 3.^a Fernando Rodríguez Pablos, de Bilbao, Vizcaya.
 3.^a Pedro Fernández Medina, de Santiesteban del Puerto.
 2.^a Antonio Bobis González, de León.
 2.^a Eugenio Nonide Plana, de Astorga.
 1.^a Emilino García Valladares, de La Losilla.
 3.^a Laurentino Arias Fernández, de Villarodrigo de Ordás.
 3.^a Mario Arias Fernández, de Soto y Amío.

1.^a Tomás López Gutiérrez, de León.
 3.^a Evaristo Valbuena Sánchez, de Villayandre.
 2.^a Tirso Rodríguez del Palacio, de Astorga.
 3.^a Segismundo Panera Rodríguez, de Grajalejo.
 3.^a Joaquín Olego Sánchez, de Lago de Carucedo.
 3.^a Niguel Fernández García, de Trobajo del Camino.
 2.^a Olegario Lamazares Gómez, de León.
 1.^a Riquelme López Ordóñez, de Villanueva.
 2.^a Francisco Rodríguez Fernández, de Ponferrada.
 2.^a Hermelindo Fernández Fernández, de Vegaquemada.
 3.^a Tomás Juan Pombar, de Veguellina de Orbigo.
 3.^a José Antonio Pérez Santos, de La Bañeza.
 3.^a Enrique García Franco, de Villamartín.
 1.^a Fortunato Sebastián Diez Liébana, de Vegamián.
 3.^a Alberto Barredo Salvador, de Veguellina de Orbigo.
 3.^a Inocencio Muliz Fernández, de Lois.
 3.^a Froilán Vidal Garmón, de Quintana y Congosto.
 3.^a Eloy Martínez García, de Astorga.
 2.^a Ponciano Alonso Criado, de Santa Colomba de Somoza.
 2.^a Alejandro Alegre Santos, de Palanquinos.
 3.^a Antonio Gómez Méndez, de Castroguillame.
 3.^a Blas Cubelos Fernández, de Ponferrada.
 3.^a Enrique Belzuz Pérez, de Ponferrada.
 3.^a Manuel Améz Alvarez, de Carabanchel Bajo, Madrid.
 2.^a Lucio Yebra Santalla, de Narayola.
 3.^a Segundo Fernández Pérez, de Riofrío de Orbigo.
 2.^a José Luis López García, de Astorga.
 3.^a Francisco Aurelio Candelero, de Tremor de Arriba.
 3.^a Antonio García Aldonza, de Felechares.
 3.^a Antonio Martínez Cuervo, de La Utrera.
 3.^a Luis Aller Cuesta, de Riofrío.
 3.^a Carlos Omente Fernández, de Mieres, Oviedo.
 3.^a Abel López Castro, de Villafruela.
 2.^a Santiago Nieto Alba, de Valladolid.
 2.^a Isidoro Santos Castro, de León.
 1.^a Horacio Fernández Fernández, de Boñar.
 1.^a Germán González Nicolás, de León.
 2.^a Eugenio Alvarez Rodríguez, de Villasinta.
 1.^a César Castillo Alvarez, de Urdeda, Toledo.

- 3.^a Antolino López Fernández, de León.
- 1.^a Rodrigo Calvo López, de San Pedro de Trones.
- 1.^a Nicanor Iglesias Gallego, de San Feliz de Seo.
- 1.^a José Carrera Páez, de Santalla.
- 2.^a José Gavela Garnelo, de Vega de Espinareda.
- 3.^a Juan Manuel García Riego, de Astorga.
- 1.^a José Carballo Gancedo, de Bargas.
- 3.^a Francisco Fernández Carrera, de Vega Alegre.
- 1.^a Eloy Arroyo Barrero, de El Hornillo, Avila.
- 1.^a Ceferino Blanco Blanco, de Parada de Mucos.
- 1.^a Celso Blanco Rodríguez, de Parada.
- 1.^a Arselín Prieto Vega, de Folgoso de la Ribera.
- 3.^a Gregorio López Rodríguez, de Villa de Soto.
- 3.^a Remigio Fernández Robles, de Carbajal de la Lega.
- 1.^a primitivo Gumersindo Matilla Rodríguez, de León.
- 3.^a Elio Mallo Caramés, de Que- rño.
- 3.^a Santiago Fernández Benito, de El Ferral.
- 2.^a Félix Fernández Gutiérrez, de Canseco.
- 2.^a Andrés Manuel Cordero Chorro, de León.
- 1.^a Laurentino Gómez Valbuena, de Valderrueda.
- 1.^a Manuel García Alonso, de Valencia de Don Juan.
- 3.^a José Fernández Vega, de Redipollos
- 1.^a Felipe Rebaque del Campo, de Valdevejas.
- 3.^a Francisco Martínez Martínez, Tabladas.
- 3.^a Eliso García Fañez, de Veguellina de Orbigo.
- 3.^a Ramiro González Blanco, de Lomba.
- 3.^a Pedro Rafael Benavides González, de Roderos.
- 3.^a E. Manuel Zotes Fernández, de Laguna de Negrillos.
- 3.^a Pedro Sánchez González, de León.
- 3.^a Luis Pérez Prieto, de Hospital de Orbigo.
- 3.^a Genaro Vales Núñez, de Villaverde de los Cestos.
- 3.^a David Astorga Alegre, Moscas del Páramo.

León, 11 de Julio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2913

Confederación Hidrográfica del Duero
ANUNCIO
 Don Ignacio González González, en nombre de su esposa, doña Julita García Alonso y diez más, vecinos de Gradefes de Rueda (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de

la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utilizan con las del río Esla, en su margen derecha, al lugar denominado «Soto de Sahechores», con destino a riegos, cuyo aprovechamiento de aguas con sus características se detalla seguidamente.

Provincia: León.
 Nombre del usuario: Julita García Alonso y diez más.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Esla, margen derecha.

Término municipal en donde radica la toma: Cubillas de Rueda al lugar denominado «Soto de Sahechores».

Volumen agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto de aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, haciéndose constar que, no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 3 de Agosto de 1959.—El Ingeniero Director, Luis Díaz Caneja.
 2933 Núm. 922. —152,25 ptas.

Administración municipal

Junta de Mancomunidad para atender a los gastos de los Juzgados de Instrucción de León

A fin de dar cumplimiento a los preceptos legales establecidos, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días y ocho más, las cuentas y justificantes de los presupuestos de estas Juntas, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1955 para que puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen pertinentes.

León, 6 de Agosto de 1959.—El Presidente, E. Barthe. 2920

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Formadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1945 e informadas por la Comisión Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar observaciones o reparos contra las mismas durante el mismo plazo y los ocho días siguientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Aludidas cuentas fueron ya anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, núm. 53, fecha 4 de Marzo de 1946 y por carecer del expediente reglamentario, se hace nueva exposición al público.

Bustillo del Páramo, a 5 de Agosto de 1959.—El Alcalde, Gregorio Pablos. 2922

Entidades menores

Junta vecinal de Villamarco

En el pueblo de Villamarco, Ayuntamiento de Santas Martas (León), se saca a subasta, a pliego cerrado, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, la terminación de dos locales escuelas.

La adjudicación de las mismas se otorgará a proposición, que cumpliendo lo establecido en el pliego de condiciones, resulte más ventajosa, sin atender a la oferta económica.

La Junta vecinal se reserva el derecho de admisión.

El pliego de condiciones para la misma, se encontrará a disposición de los licitadores, por un plazo de quince días, en casa del Presidente de la Junta.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Villamarco, a 4 de Agosto de 1959. El Presidente, Estanislao Luengos. 2876 Núm. 913. —65,65 ptas.

Junta vecinal de Carrizo

Aprobados por esta Junta vecinal, varios suplementos y habilitaciones de créditos a los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1957 y 1958, se hallan expuestos sus expedientes en el domicilio del Sr. Presidente, para dar reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Asimismo y por el plazo de quince días, en unión de sus justificantes, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 1957 y 1958.

Durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse

por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carrizo, 3 de Agosto de 1959. — El Presidente, Antonio Alcoba. 2936

Junta Vecinal de Valdefuentes

Se anuncia subasta pública con objeto de contratar la ejecución de obras para la construcción de dos viviendas para Maestros en esta localidad bajo las condiciones, plano y condiciones técnico-económicas previstas en el pliego de condiciones correspondiente, y bajo el tipo máximo de trescientas diecisiete mil setecientas cincuenta y cinco pesetas.

La realización de la obra se efectuará en el plazo de ocho meses, a partir de la fecha de formalización del contrato.

Los respectivos antecedentes, tales como proyectos, planos, expediente y todos los antecedentes que al particular se refieren, están de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlos en la casa del que suscribe.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar en concepto de fianza provisional el 2 por 100 del importe de la licitación, o sea, la cantidad de 6.500,00 pesetas; el que resulte adjudicatario habrá de depositar en concepto de fianza definitiva la cantidad de 13.000,00 pesetas, equivalente al 4 por 100 del importe de anuncio de la subasta, y precisamente en la Caja de esta Entidad Local Menor.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán debidamente lacradas y cerradas, en el domicilio del que suscribe, en el plazo de veinte días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 de todos los días laborables.

La subasta y subsiguiente apertura de las plicas o pliegos optando a la misma tendrá lugar el día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles para presentar las proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la localidad.

El modelo de proposición a que habrán de ajustarse los licitadores, es el siguiente:

D., que habita en provincia de, calle de núm., con carnet de identidad núm., expedido, enterado del anuncio publicado el de 1959, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de construcción de dos viviendas para Maestros, se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto, y, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás establecidas, por la cantidad de

(la cantidad deberá expresarse obligatoriamente en letra), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del por ciento.

En a de de 1959.
Firma del licitador,

Valdefuentes del Páramo, a 3 de Agosto de 1959. — El Alcalde Pedáneo, Marcos del Riego.
2895 Núm. 921. — 202,15 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Alejandro Juan y Juan, representado por el Procurador D. José María Carrillo, contra D. Antonio Cueto Láiz, sobre pago de ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

«Una máquina Minerva Drimp, con su correspondiente motor acoplado a dicha máquina, de medio H. P. y en perfecto estado de funcionamiento. Esta máquina está destinada para impresos tamaño folio en la Industria Gráfica. Valorada en diez y ocho mil pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de Agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Santiago Sánchez-Castillo. — El Secretario, Facundo Goy.
2893 Núm. 915. — 115,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez de Primera Instancia accidental de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, en procedimiento de apremio, instados por D. Andrés Natal Vega, vecino de Huerga de Frailes, contra don Domingo González Cuervo, en rebeldía e ignorado paradero, en los que

tengo acordado dar vista por tres días al último de los mencionados, de la siguiente:

«Liquidación de cargas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior acta, comprendiendo las que afectan a la casa rematada en este procedimiento, que han de quedar subsistentes:

	Pesetas
Total precio del remate....	25.400,00
Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros.....	10.000,00
Intereses al 4,75 por 100 desde la fecha de la Certificación Registral, 27 de Noviembre de 1957, por no constar en autos la fecha de constitución de la hipoteca.....	748,80
Señalado para costas y gastos.....	4.500,00
Resto a satisfacer por el rematante	10.151,20

En Astorga, a veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, A. Cruz. — Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos acordados, expido el presente edicto en Astorga, a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Angel García Guerras. — El Secretario, A. Cruz.

2881 Núm 914. — 126,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Bañeza

Don José González Palacios y Saenz de Miera, Juez de Instrucción en funciones de esta ciudad de La Bañeza y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Il.tra. Audiencia Provincial de León, dimanante de la Causa por el mismo instruída con el número 80 de 1958, sobre homicidio contra el ya condenado José Tabuyo Martínez, mayor de edad, viudo, vecino de Miñambres de la Valduerna, para la efectividad de las costas impuestas a dicho reo, y en la que por resolución de esta fecha he dispuesto sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de expresado condenado siguientes, sin suplir los títulos de propiedad.

1.º Una tierra en término de Miñambres de la Valduerna, al pago de «Las Hollas», trigal, secano, de 7,63 áreas, que linda: Norte, Benito Monroy; Sur, Gabriel Alonso; Este, Severo Alvarez, y Oeste el mismo. Valorada en siete mil pesetas.

2.º Otra en el mismo término que la anterior, y pago de «Trapalacio», cabida 4,85 áreas, trigal secano; linda: Norte, Antonio González; Sur,

Joaquín González; Este, Pascual Castro, y Oeste, José Guerra. Valorada en dos mil pesetas.

3.º Otra en igual término, al pago de «El Codesal de Abajo», cabida 9,42 áreas, centenal seco; linda: Norte, Gregorio Alonso; Sur, camino; Este, Benito Alonso, y Oeste, Pascual Alonso. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

4.º Una huerta dentro del casco urbano de Miñambres de la Valduerna, a «Las Bardas», cabida 3,13 áreas; linda: Norte, camino; Sur, reguero; Este, José Alonso, y Oeste, José Pérez. Valorada en mil quinientas pesetas.

5.º Otra tierra en término de Miñambres, al «Monte Arriba», cereal seco, cabida 12,52 áreas, linda: Norte, Ricardo Alonso; Sur, se ignora; Este, David Pérez, y Oeste, Santos González. Valorada en trescientas pesetas.

6.º Otra en los mismos término y pago que la anterior, cabida 6,26 áreas; linda: Norte, Margarita Martínez; Sur, Santos Fernández; Este, se ignora, y Oeste, David Pérez. Esta finca se encuentra situada en el «Monte Abajo» y valorada en cuatrocientas pesetas.

7.º Otra en el mismo término y pago de «El Foyo», trigo seco, de 6,26 áreas de cabida; linda: Norte, Manuel Marqués; Sur, Francisco Cabero; Este, Tomás Tabuyo, y Oeste, Ignacio Cabello. Valorada en tres mil pesetas.

8.º Otra en igual término al «Codesal de Abajo», centenal seco, cabida 3,13 áreas; linda: Norte, se ignora; Sur, Tomás Brasa; Este, Tomás Tabuyo, y Oeste, Tomás Brasa. Valorada en quinientas pesetas.

9.º Otra finca en término de Villamontán de la Valduerna, al «Monte de Villamontán», centenal seco, cabida 6,26 áreas; linda: Norte, campo común; Sur, reguero; Este, Melchor Castro, y Oeste, Emilio Falagán. Valorada en cuatrocientas pesetas.

10.º Otra finca en término de Miñambres de la Valduerna, al pago de «Las Bardas», trigo seco, cabida 3,13 áreas; linda: Norte, Joaquín Castro; Sur, Zaya; Este, Agustín Rodríguez, y Oeste, Melchor Castro. Valorada en cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, siendo condición indispensable para tomar parte en la misma, que los licitadores depositen previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla. Y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero,

Dado en La Bañeza a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—José González Palacios.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 2883 Núm. 908.—294,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por auto de fecha de hoy, dictado en sumario que se sigue con el número 204 de 1959, sobre apropiación indebida, por medio de la presente se cita al denunciado José Martínez López, de 20 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Lorenza, jornalero y vecino que es de esta localidad, calle del Hospital núm. 13, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días siguientes a la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de ser oído; apercibiéndole que no haciéndolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 6 de Agosto de 1959.—El Secretario, Fidel Gómez, 2961

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 197/1959, seguidas contra D. Alfonso Rodríguez Casado, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 344 75 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta sin sujeción a tipo por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una motocicleta B. S. A., valorada en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticinco de Agosto, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, J. Luera.—Rubricados.

2940 Núm. 925.—91,90 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número

284/1959, seguidas contra D. José Puente García, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 4.451,68 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Un motor elevador eléctrico de 150 kilos de elevación de 2. H. P., valorado en 4 500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Agosto, y hora de las once de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de su tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, J. Luera.—Rubricados.

2941 Núm. 926.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 193, 288 y 333/1959, seguidas contra D. Mariano Santander Garzo, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 1.710,00 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una máquina estereotipia, valorada en 7 000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Agosto y hora de las once de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación,

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

cados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Francisco José Salamanca Martín. — El Secretario, J. Luera. — Rubricados.

2942 Núm. 927. — 115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 301/1959, seguidas contra D. Hilario Martínez Ferrández, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 2.792,22 pesetas, por el concepto de Montepío de Carbón, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Tres vagonetas de mina con caja de madera y rodamientos de hierro, valoradas en 4.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Agosto y hora de las once de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Francisco José Salamanca Martín. — El Secretario, J. Luera. — Rubricado.

2943 Núm. 928. — 115,50 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña y sus Auxiliares, Recaudadores de los Organismos que luego se dirán:

Hace saber: Que desde el día 1 de Agosto al 10 de Septiembre próximo, se encuentran abiertas en esta oficina recaudatoria establecida en León, Avenida de José Antonio, 17, 3.º, las recaudaciones de los Organismos que luego se indicarán, pudiendo hacerse efectivas las cuotas durante las horas de oficina. Además se procederá al cobro en el lugar y fechas

que se detallan en el siguiente itinerario:

1. — Campo, Junta vecinal, cuota anual.

3. — El Burgo Ranero, Junta vecinal, tercer trimestre.

5. — Villavidel, Junta vecinal, id.

4. — Villanueva del Carnero, Junta vecinal, id.

6. — Pontedo, Junta vecinal, 2.º semestre.

7. — La Robla, Junta vecinal, id.

8. — Castromudarra, Junta vecinal, idem.

10. — Codornillos, Junta vecinal, tercer trimestre y cuotas de riego del Sindicato de Riego de Villamol.

11. — Calzada del Coto, Ayuntamiento y Junta vecinal, tercer trimestre. Bercianos del Real Camino, Ayuntamiento, tercer trimestre. Villamol, Sindicato de Riego, cuota anual.

12. — Bercianos del Páramo, Ayuntamiento y Junta vecinal, tercer trimestre.

13. — San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento, en San Andrés.

14. — Idem, idem, en Trobajo del Camino.

17. — Puebla de Lillo, Hermandad, 2.º semestre. Vegamián, Hermandad y Ayuntamiento, 2.º semestre.

18. — Pedrosa del Rey, Ayuntamiento y Junta vecinal. Boca de Huérgano, Ayuntamiento y Hermandad.

19. — Oseja de Sajambre, Hermandad. Riaño, Hermandad.

20. — Crémenes, Hermandad. Vidanes, Junta vecinal.

21. — Vegas del Condado, Hermandad, en Vegas.

22. — Idem, idem, en Moral (Venta). Valderrey, Hermandad, 2.º semestre. San Justo de la Vega, Hermandad, anual.

24. — Carucedo, Ayuntamiento, primer semestre. Borrenes, Ayuntamiento y Hermandad, 2.º semestre.

25. — Toral de Merayo, riego, cuotas 1958.

26. — San Esteban de Valdueza, Ayuntamiento, tercer trimestre y Hermandad. Los Barrios de Salas, año 1958.

27. — Los mismo anteriores.

28. — Santa Cruz del Sil, Junta vecinal, anual.

29. — Villadangos del Páramo, Ayuntamiento, 1.º, 2.º y 3.º trimestres. Torre del Bierzo y Albares, riego, en A bares.

30. — Torre del Bierzo, Ayuntamiento, en Torre.

Los que no satisfagan sus cuotas en el plazo de recaudación voluntaria, incurrirán en los recargos de apremio consistentes en el 20 por 100 si no liquidan aquéllas antes del día 31 de Septiembre y del 10 por 100 si abonan las mismas del 21 al 31 del referido mes de Septiembre, sin más aviso ni notificación.

Lo que se hace saber a los contribuyentes en cumplimiento y a efecto

de lo determinado en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación (para Hermandades y Sindicatos de Riego) y párrafo 6.º del artículo 261 del Reglamento de Haciendas Locales para los Ayuntamientos y Juntas vecinales.

León, 1 de Agosto de 1959. — Leandro Nieto Peña.

Anuncios particulares

Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste

ANUNCIO

Se vende, en pública subasta, una Furgoneta marca «Austin», modelo A 40, desechado del servicio.

Pliego de condiciones, modelo de proposición y examen del vehículo en las oficinas de la Entidad, Colón, 18, León, de 10 a 13 horas en días laborables, hasta 15 después de publicado este anuncio, plazo en el que serán admitidas proposiciones, en sobre cerrado, cuya apertura y adjudicación ante Notario harán en su primera reunión la Junta Rectora.

León, 8 de Agosto de 1959.
2963 Núm. 933. — 44,65 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carracedelo

Don Emilio Pérez Arias, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Carracedelo.

Hace saber: Que confeccionado el padron de contribuyentes que han de satisfacer sus cuotas para sostenimiento de esta Hermandad, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Secretaría de la Hermandad, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carracedelo, 1 de Agosto de 1959.
Emilio Pérez.
2918 Núm. 923. — 44,65 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Regueras de Arriba

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos aquellos Ganaderos que le interese, que el Domingo día 16 del actual mes de Agosto y hora de las 12 de la mañana, se subastan los aprovechamientos de los Pastos del Polígono que se arrienda del Campo de Regueras de Arriba, con las condiciones que se estipulan en el contrato que obra en el archivo de esta Hermandad.

Regueras de Arriba, 6 de Agosto de 1959. — El Jefe de la Hermandad, J. Martínez.

2946 Núm. 929. — 47,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial.